

EN CONCON,

11 MAR 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. D.A. N° 1629 de fecha 30 de julio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.
- G. Ejecución Proyecto Habitabilidad 2022 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso.
- H. Ord. N° 179, de fecha 10 de febrero del 2022 de directora Dideco, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a **FELIPE MORELLO MONTES, RUT N° [REDACTED]** para el cargo de **TECNICO SOCIAL PROGRAMA HABITABILIDAD 2022**, desde el 15 de febrero al 15 de diciembre del 2022, según los Términos de referencia que se adjuntan.
- I. Certificado de disponibilidad 161, de fecha 14 de febrero de 2022, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 2.130.000 e imputado en la cuenta **114 05 13 "PROGRAMA HABITABILIDAD 2022"**.
- J. Decreto Alcaldicio N° 440 de fecha 21.02.2022 en donde invita a través de Mercado Publico e Invitación ID. 3585-18-IN22 de Mercado Publico.
- K. Acta de Evaluación propuesta de contratación directa de Fecha 28 de febrero del 2022 con providencia del Sr. Alcalde

**CONSIDERANDO:** Que a **FELIPE MORELLO MONTES, RUT N° [REDACTED]**, esta capacitado para llevar a cabo procesos de intervención social, desarrollar acciones de diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de soluciones frente a problemas sociales, mediante la activación de recursos personales, movilizandando redes intersectoriales y, además, promoviendo el trabajo en equipo y no existiendo otro funcionario municipal con dichas competencias y que pueda prestar las funciones descritas, se resuelve:

**DECRETO:**

**1 RATIFICASE,** Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente, a **FELIPE MORELLO MONTES, RUT N° [REDACTED]** para el cargo de **TECNICO SOCIAL PROGRAMA HABITABILIDAD 2022**, desde el 15 de febrero al 15 de diciembre del 2022, según los Términos de Referencia que se adjuntan, por un monto bruto total de \$ 2.130.000, los que se pagaran en cuotas desglosándose de la siguiente manera: cuota N° 1 \$ 710.000, cuota N° 2 \$ 710.000 y la cuota N° 3 \$ 710.000 retenciones incluidas.

**2.- EMITASE,** Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.

**3.- PROCÉDASE,** a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

**4.- PROCÉDASE,** a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MIGUEL TOLEDO ALEGRIA**

ALCALDE

**ORDEN DEL SR. ALCALDE**

FRV/MLG/PEM/VCF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado